

RESOLUCION

Asunto: Atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 70ª reunión celebrada en Budapest del 24 al 28 de septiembre de 2001,

RECORDANDO los sanguinarios atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América contra ciudadanos de diversas nacionalidades,

CONMOVIDA por los miles de inocentes procedentes de más de 80 países que han resultado muertos o heridos, entre los que se encontraban numerosos agentes de policía, bomberos y otros funcionarios públicos que habían acudido al lugar de los hechos para ayudar a quien lo necesitara,

DECIDIDA a que esta aborrecible violación de las leyes y de las normas de conducta humana sea condenada por todas las personas civilizadas,

CONSCIENTE de nuestra importante responsabilidad como defensores de la ley en casi todos los países del mundo,

RECORDANDO la firme oposición a todo tipo de actividades terroristas manifestada por Interpol en anteriores reuniones de la Asamblea General, y más recientemente en la 67ª reunión, celebrada en El Cairo en 1998, y en la 68ª reunión, celebrada en Seúl en 1999,

CONDENA estos atentados como asesinatos masivos a sangre fría;

CONSIDERA que constituyen un crimen de lesa humanidad;

FELICITA a la Secretaría General por su rápida y decidida reacción ante la tragedia del 11 de septiembre, al establecer un servicio de 24 horas al día para responder a las necesidades de todos los países miembros de Interpol;

HONRA la memoria de funcionarios de las fuerzas del orden, bomberos, trabajadores de los servicios de urgencia y ciudadanos anónimos que generosamente sacrificaron sus vidas para salvar las de otros;

COMPARTE el dolor de todos los afectados por ésta y otras tragedias causadas por el terrorismo;

REITERA el inquebrantable compromiso expresado en la “Declaración de El Cairo para luchar contra el terrorismo” (AGN/67/RES/12) y hace un llamamiento para la mejora de la cooperación policial y judicial con miras a atajar más eficazmente el terrorismo y la delincuencia organizada, por ejemplo estudiando todas las posibilidades de coordinar los enfoques legal, judicial y operativo;

SUBRAYA la importancia de la plena utilización de los servicios de Interpol para garantizar la detención de los delincuentes fugitivos, mejorar el intercambio de información entre los países miembros, desarrollar un análisis de amenazas más eficaz y facilitar la rápida comunicación de los procedimientos más adecuados;

PIDE que la Secretaría General acuerde la máxima prioridad a la publicación de las difusiones rojas de Interpol sobre los terroristas buscados por los países miembros con miras a su detención, y acelere la creación de una base de datos internacional sobre documentos de identidad modificados, falsificados y robados;

INSTA a los países miembros a que establezcan firmes sistemas de vigilancia de las transacciones de fondos que pudieran estar relacionadas con actividades terroristas a fin de mejorar la capacidad de las autoridades competentes para congelar dichos fondos y, de esta manera, impedir la financiación del terrorismo;

SE COMPROMETE SOLEMNEMENTE a que la Organización y cada uno de los Miembros que apoyan la presente Resolución cooperen sin reservas, hasta el límite máximo que permita la ley, para identificar a cada una de las personas que han ayudado a cometer estos actos y entregar a los responsables de los mismos a la justicia.

Aprobada.